

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 9.603.—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lucena (Córdoba) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial rústica y pecuaria

Pleito número 9.647.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Espiel (Córdoba) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial rústica y pecuaria

Pleito número 9.660.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial rústica y pecuaria.

Pleito número 7.930.—Radio Asturias E. A. J., 19 S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1967 sobre derecho a tributar al 5 por 100.

Pleito número 7.880.—Obra Sindical Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1967 sobre régimen de actividades crediticias

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario decano.—4.199-E.

Pleito número 9.586.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Priego (Córdoba) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial rústica y pecuaria.

Pleito número 9.600.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Nueva Carteya (Córdoba) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial rústica.

Pleito número 9.603.—Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de La Carlota (Córdoba), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial rústica y pecuaria.

Pleito número 9.618.—Sindicato General de la Acequia de Cox contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de abril de 1968 sobre Comisaría de Aguas de la cuenca del Segura.

Pleito número 9.576.—Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Provincia de Córdoba contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de marzo de 1968 sobre contribución territorial rústica y pecuaria.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario decano.—4.198-E.

SALA CUARTA

Secretaria vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 9.251.—Don Enrique Galofre Haeffner contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de marzo de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 9.125.—«Exclusivas Olasa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1968 sobre denegación del modelo de utilidad número 119.760

Pleito número 8.929.—Don Joaquín Gelabert Deu contra acuerdos expedidos por el Ministerio de la Vivienda en 5 de septiembre de 1966 y otros sobre ordenación de la supermanzana comprendida entre avenida Generalísimo Franco y calles Numancia Deu y Mata v Entenza (Barcelona).

Pleito número 9.117.—Don Joaquín Gelabert Deu contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de abril de 1967 sobre reparcelación de la supermanzana limitada por la avenida Generalísimo Franco y calles Numancia y Entenza, de Barcelona

Pleito número 8.281.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1967 sobre denegación de la marca número 460.166 denominada «Plus Valone».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Secretario decano.—4.200-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Besada Rial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968 sobre cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 9.452 y el 273 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1968.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.029-E.

Secretaria: Sr Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Quintanilla Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 16 de marzo de 1968, denegatoria del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes en petición de reconocimiento a efectos de trienios, de servicios prestados por los recurrentes en la Policía Armada y Guardia Civil, pleito al que han correspondido el número general 9.021 y el 211 de 1968 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1968.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.208-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de petición formulada por el recurrente en 7 de marzo de 1967, cuya mora en resolver fué denunciada el 20 de junio siguiente, sobre reconocimiento de trienios a efectos económicos, como Secretario del Juzgado Comarcal, pleito al que han correspondido el número general 9.295 y el 249 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1968.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Orrasco Muñoz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de enero y 11 de marzo de 1968, denegatorias de petición sobre concesión del sueldo de Brigada a los Músicos de tercera asimilados a Sargento, pleito al que ha correspondido el número general 9.029 y el 212 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparacieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1968.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.207-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Ramón Vilarino y de Andrés Moreno Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura número seis con el número 1509/69, a instancia de don Eduardo Arribas Gallo y 47 más contra «Estades Artes Gráficas», con fecha 2 de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Autos 840/1968. En Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número seis de la de esta capital y provincia las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de una parte, y como demandantes, don Eduardo Arribas Gallo; Enrique Bravo Martínez; Manuel Fandiño Sánchez; Angel Ferreira San Juan; Ricardo Gutiérrez Confesa; Gabriel Jerez Jordán; Juan Manuel Lago Rodríguez; Antonio Gil Longo; Manuel Rosell Esteban; Tomás Vadillo Manso; Ignacio Vallejo Palacios; Florencio Arribas Vigariego; Salvador Briones Lago; José Casela Sánchez; Crescencio García Aparicio; Ruperto Garrido López; Francisco López Martín; Andrés Sacristán Merino; Luciano Alboreca Asensio; Herminio Argüelles Blanco; Luis López Simón; José Zambrano Hernández; Agustín Casillas Fernández; Ascensión Marín Ruiz; Diego Pérez Sánchez; María Sonsoles Sánchez Arrabal; Luis Sánchez Gandri; Margarita Romero Arroyo Carmen Vadillo Lopez; Isabel Vellisca Rueda; Agustín López González; Angel Mínguez Lozano; Timoteo Pulido Cordero; Emiliano Sánchez Martín; Rafael García López; Nicolás Garrido López; Francisco Quiñones Fernández; Felipe Alboreca Asensi; Pedro Currasco Romero; Enrique González; Sebastián Blas Centro; Amalio Martín Alonso; Catalino Sánchez Burgos; Angel Sanz Noriega; Julio Sanz Sánchez; Miguel A. Sanz Sanz; Luis de Val Rodríguez, y Juan José Rosillo Carretero, asistidos del Letrado don Manuel Calvin Guzmán, y de otra parte, y como demandada, «Estades Artes Gráficas, S. A.», sobre crisis, y

Fallo: Que estimando la resolución con valor de demanda dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid debo condenar y condeno a la Empresa «Estades Artes Gráficas» a que pague a los trabajadores que a continuación se relacionan las cantidades que igualmente se especifican por el concepto de indemnización convenida, que resolución de la vinculación laboral a: Ignacio Vallejo Palacios, setenta mil trescientas sesenta y cinco; Manuel Padriño Sánchez, setenta y un mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas; Sebastián de Blas, sesenta y cinco mil seiscientos treinta pesetas; Miguel A. Sanz Sanz, treinta y cuatro mil quinientas pesetas; Florencio Arribas, sesenta y dos mil ciento sesenta y una pesetas; Manuel Rosell Esteban, setenta y seis mil ciento se-

tenta y una pesetas; Amalio Martín Alonso, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Enrique Vela González, ciento cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas; Miguel, digo Angel Mínguez Lozano, Dieciocho mil ochocientos noventa y una pesetas; José Casela Sánchez, cincuenta y cinco mil novecientos cinco pesetas; Crescencio de Aparicio, sesenta y cuatro mil trescientas tres pesetas; Rafael García López, veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas; Juan Rosillo Carretero, cincuenta y ocho mil doscientas veinticuatro pesetas; Ricardo Gutiérrez, veintiún mil doscientas treinta y nueve pesetas; Luciano Alboreca, cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos pesetas; Timoteo Pulido, cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco; Ramón García, mil pesetas; Pedro Carrasco, cuarenta mil trescientas veinticinco pesetas; Francisco López Martín, veintidós mil treinta pesetas; Nicolás Garrido, veintidós mil doscientas treinta y dos pesetas; Tomás Vadillo, sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas; Margarita Romero, seis mil trescientas cincuenta pesetas; María Isabel Vellisca, seis mil trescientas cincuenta pesetas; Agustín Casillas Fernández, siete mil setecientos treinta y una pesetas; Eduardo Arribas Gallo, cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas; Juan Manuel Lago, setenta mil trescientas setenta y seis pesetas; Enrique Bravo Martínez, setenta y seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas; Luis López Simón, cincuenta y siete mil doscientas noventa y nueve pesetas; Julio Sanz Sánchez, treinta mil pesetas; Ascensión Marín Ruiz, treinta y un mil trescientas ochenta y siete pesetas; Luis del Val Rodríguez, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Antonio Longo Gil, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Felipe Alboreca Asensio, ciento tres mil ochocientos cincuenta y dos pesetas; Angel Sanz Noriega, sesenta y dos mil doscientas trece pesetas; Catalino Sánchez, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Herminio Argüelles, veinte mil ciento dieciocho; Francisco Quiñones, veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas; Ruperto García Serrano, cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ocho pesetas; Andrés Sacristán, cuarenta mil doscientas treinta y siete pesetas; José Zambrano Hernández, treinta mil ciento cincuenta pesetas; Alpidio Martínez, noventa mil pesetas; Luis Sánchez Gandu, treinta y cinco mil doscientas treinta pesetas; Angel Ferreira, cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas; Emiliano Sánchez, siete mil dos pesetas; María Sonsoles Sánchez, diecinueve mil cuarenta y nueve pesetas; Carmen Vadillo, doce mil seiscientos noventa y nueve pesetas; Agustín López, seis mil trescientas cincuenta pesetas; Gabriel Jerez, dieciocho mil ochocientos veintidós pesetas; Diego Pérez, doce mil seiscientos noventa y nueve pesetas; total de pesetas, dos millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y cuatro.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la Empresa «Estades Artes Gráficas, S. A.», mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ramón Vilarino.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—2.633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central, S. A., contra don Francisco Serret Martorell, por el presente se anuncia por primera vez término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, la venta en pública subasta, en dos lotes separados, de las mitades indivisas hipotecadas de las siguientes fincas:

Primer lote.—La mitad indivisa de la siguiente finca:

1. Un edificio que consta de planta baja, destinada a local de negocios y seis pisos con cuatro viviendas, todas de la primera categoría, tipo A, haciendo un total de veintiséis viviendas, construido sobre una porción de terreno o solar, de figura un paralelogramo, situado en esta ciudad, barrada de Gracia, con frente a la calle de Villarreal, número 235, de superficie quinientos noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a quince mil seiscientos sesenta y ocho palmos, cincuenta décimos, también cuadrados; lindante por su frente Norte, en línea de dieciséis metros con la citada calle de Villarreal; por la izquierda entrando, Oriente, en una longitud de treinta y siete metros, con una casa propia de don Alfredo Vilaplana; por la derecha, Poniente, en otra línea igual de treinta y siete metros, con restante finca de la que se segregó, propiedad hoy de la Sociedad «Empresa General de Obras y Edificaciones, S. A.» y por la espalda, Sur, en una extensión de dieciséis metros, con finca de la misma procedencia, propia de don Luis y doña Rita Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro (antes Norte), de esta capital, al tomo 1532, libro 489, folio 164 vuelto, sección primera, finca número 9709, inscripción sexta.

Tasada la mitad indivisa de la relacionada finca en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Segundo lote.—La mitad indivisa de la siguiente finca:

2. Casa situada en esta ciudad, sección primera o de Gracia, del Registro de la Propiedad número cuatro, con frente al paseo de General Mola, número 74, compuesta de planta baja, con una tienda con vivienda y seis pisos de altura, con una vivienda por planta y vivienda para el portero en el terrado; edificada sobre un terreno de superficie ciento quince metros, setenta y un decímetros y treinta centímetros cuadrados; lindante al frente, en una línea de 5,85 metros, con dicho paseo; por la derecha entrando, en una línea de 19,78 metros, con don Mauricio Gibert; por detrás, en una línea de 5,85 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de doña Enriqueta Munné, y por la derecha, en una línea de 19,78 metros, con finca propiedad de doña Carmen Munné Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro (antes Norte), de esta ciudad, al tomo 1426 del archivo, libro 468 de la sección primera, folio 17 vuelto, finca número 9170, inscripción cuarta.

Tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado del lote correspondiente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to en efectivo metálico del precio de tasación del lote correspondiente en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor o mejores postores, que se reservará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante o rematantes.

Dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José María Pujadas.—2.545-3.

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos tramita expediente de declaración de fallecimiento de José María, Timoteo y Romualdo Couto Amenado, de setenta y dos, setenta y sesenta y cinco años de edad, respectivamente, naturales de Valle Gestoso, municipio de Monfero, de donde se ausentaron para el extranjero y desde hace más de quince años no se tienen noticias de los mismos.

Betanzos, 27 de junio de 1968.—El Juez El Secretario.—7.266-C. 1.ª 17-7-1968

LA CAROLINA

Don Braulio Sena Arévalo, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José López Serrano-Sánchez, en representación de don Antonio Valverde Ruiz, mayor de edad, casado, Veterinario, vecino de Jaén, con domicilio en Arquitecto Bergés, 7 primer derecho, quien interviene a su vez en nombre y representación de la Sociedad mercantil anónima «Alimentación Racional, S. A.» (ALRASA), en su calidad de Director Gerente, Sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Jaén, en el mismo anteriormente indicado (contra) dicho en reclamación del préstamo hipotecario constituido en escritura de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el Notario de Mancha Real don Fernando Bravo-Villasante Rivera, por la cantidad de quinientas cincuenta y tres mil setecientas setenta y seis pesetas con veintisiete céntimos, recibidas con anterioridad por don Antonio Rusillo Perales y su esposa doña María Josefa Sáez Navio, mayores de edad, ayudante sanitario él y sin profesión especial la señora, vecinos de Bailén, con domicilio en calle Colón, 188, de la Entidad referida; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán, con la valoración que también se expresa en la descripción de cada una, que es la fijada en la correspondiente escritura y que servirá de tipo para la licitación, la que tendrá lugar el día 10

de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Las fincas hipotecadas son:

1.ª Haza de tierra, de secano, sita en el paraje de «La Colonia», anejo al Rumbiar, término municipal de Guarromán, de cabida siete hectáreas sesenta y tres áreas diez centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, carretera que conduce a la aldea de Zocueca; Sur, tierras de Benito Cantero, y Este, tierras de Camilo Oriola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al folio 215, libro 55 de Guarromán, tomo 951, finca número 3.494, inscripción primera, y la hipoteca al mismo tomo y libro, folio 215 vuelto, mismo número de finca, inscripción segunda (extensa). Se valoró en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

2.ª Haza de tierra de secano sita en el paraje de «La Colonia», anejo del Rumbiar, término de Guarromán, con superficie de una hectárea veintisiete áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, tierra de Juan Risueño Cuenca; Sur, carretera que conduce a la Aldea de Zocueca; Este, tierra de Juan Moreno Contreras, y al Oeste, río Rumbiar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al folio 218, libro 55 de Guarromán, tomo 951, finca 3.450, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos (folio) tomo, libro y número de finca, folio 218 vuelto, inscripción segunda. Se valoró en cincuenta mil pesetas.

3.ª Haza de tierra de secano, sita en el paraje «La Colonia», anejo del Rumbiar, término de Guarromán, con una superficie de una hectárea veinticinco áreas; linda: por sus cuatro puntos cardinales con tierra de don Claudio Martínez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al folio 221, libro 55 de Guarromán, tomo 951, finca número 3.451, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro y número de finca, folio 221 vuelto, inscripción segunda. Se valoró en cincuenta mil pesetas.

4.ª Casa señalada con el número uno de la calle Castaños, de la Aldea del Ventorrillo, en el término municipal de Guarromán, con línea de fachada de unos nueve metros y un área plana aproximada de quinientos cuarenta metros cuadrados, de los cuales la inmensa mayoría está cubierta y corresponde a corrales y patios. Linda: por su derecha entrando, con olivos de Marcelino Izquierdo; por la izquierda, casa de los herederos de Calixto Cerceda, y por la espalda o fondo, terreno riego. Inscrita al tomo 951, libro 55 de Guarromán, folio 224, finca número 3.452, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro y número de finca, folio 224 vuelto, inscripción segunda. Se valoró en doscientas cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas con veintisiete céntimos.

A los efectos de lo prevenido en las reglas octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se ha expresado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en La Carolina a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Braulio Sena. — El Secretario.—7.228-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ricardo Alcaide Alonso, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital.

Por el presente edicto se anuncia y hace saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos número 129 de 1967, de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Entidad «Naviera del Odiel, S. A.», representada por el Procurador señor Boissier, contra el buque de bandera panameña denominado «Dumbo» y la Entidad propietaria del mismo, «South Star Corporation», declarada en rebeldía, y en vía de apremio, para la efectividad de dicha sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y su valor de tasación, el siguiente:

«Buque de bandera panameña, que fué construido en el año 1945 en Aberdeen con material de acero, que tiene un puente, tres mástiles inclinados a proa, de 203,25 pies de eslora de matrícula, 32,80 de manga y 13,75 de puntal, con un tonelaje bruto de 1.025,91 y 577,46 de tonelaje neto, cuyo último reconocimiento especial fué en abril de 1964 con todos sus elementos; denominado «Dumbo». Valorado pericialmente en ocho millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor Chil, 1, Palacio de Justicia, se ha señalado el día cinco de agosto próximo y hora de las once, previéndose: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, y que los títulos del referido buque, que acreditan la propiedad del mismo, se encuentran incorporados a los autos, donde pueden ser examinados por los interesados. Por último se previene que para la adquisición del referido buque habrán de obtener los interesados la oportuna autorización o licencia de la autoridad competente de Marina.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, que habrán de serlo en dos periodos de diez días cada uno, es decir, una vez cada diez días, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, formalizo y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Ricardo Alcaide Alonso.—2.453-3.

y 2.ª 17-7-1968

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue bajo el número 241/968, expediente instado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de la Sociedad «Blamer, S. A.» (Industrias Metálicas), con domicilio en la calle de Rufino González, número 39, dedicada a la fabricación de muebles metálicos, solicitando se la declare en estado legal de suspensión de pagos, en cuyo expediente, por providencia del día de hoy, se ha tenido por deducida la expresada solicitud y que se publique por edictos para conocimiento de los acreedores de mencionada Entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, 7.235-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248 de orden de 1968, se sigue expediente promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de herederos abintestato de doña Marina Ana Rodríguez Sánchez, hija de Adolfo y de Elisa, natural de Madrid (España), que estuvo domiciliada en Feligresía de la Sé, Portalegre, y que falleció en Portalegre (Portugal) el día 20 de febrero de 1949, y se llama a los que se crean con mejor derecho a la herencia que el Estado español, que la reclama, a beneficio de inventario, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el Boletín o Diario Oficial de la capital de Portugal.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1968.—El Juez, José María Reyes.—El Secretario.—4.197-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Córdoba Iniesta y su esposa, doña Antonio Gómez Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes fincas:

A) Un trozo de tierra, parte del conocido por el nombre de San Isidro, antes de las ocho hileras, en el partido de Espinardo, de este término; tiene de fachada dieciséis metros, por igual longitud de fondo, o sean 256 metros cuadrados; linda: Norte calle de San Isidro, hoy Onésimo Redondo. Sur, casas baratas del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; Este, don José Cañaveda Perea, y Oeste, calle de San Ignacio. Sobre este terreno se ha construido una casa que consta de dos plantas con tres viviendas en cada una, y cada vivienda se compone de comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios.

Inscripción: Libro 10, Sección séptima, folios 215 y 216 vuelto, finca 813, primera y segunda.

B) Una parcela de tierra, sita en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene de cabida 90 metros cuadrados, en la que existe ubicada una casa de las que estaban constituidas en las parcelas dadas a censo particular, existentes en la finca matriz; tiene doce metros de fachada a la calle de Fuensanta y una sola planta cubierta de tejado, con cuatro habitaciones y un pequeño patio; linda, izquierda, entrando; derecha y es palda, con parcelas con casas dadas a censo particular, todas de la finca matriz, que son, la de la izquierda, de don Antonio Mercader Belando; la de la derecha, de don Joaquín Serrano Lorca; la de la espalda, de don José Hernández Martínez; por frente linda, como se ha dicho, con la calle de Fuensanta, en la que antes no tenía número y ahora está marcada con los números 3 y 5.

Inscripción: Libro 10, Sección séptima, folio 194, finca 806, primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en las sumas de 600.000 pesetas y 180.000 pesetas, respectivamente, por el orden descrito; que para tomar parte de-

berá consignarse el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de julio de 1968.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—2.547-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Jerónimo Mateos Campillo, en nombre y representación de don Antonio López Pallarés, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor, don Francisco Hernández Pardo, casado con doña Aurelia Martínez Martínez, vecinos de Murcia, con domicilio en Simón García, 59, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 225.000 pesetas y otras 80.000 pesetas fijadas como crédito para costas y gastos, y cuyos bienes inmuebles son los siguientes:

Un trozo de tierra riego, situado en término de esta ciudad, partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz, de cabida siete tahúllas cuatro ochavas y tres brazas, o sea ochenta y tres áreas noventa y seis centiáreas treinta decímetros cuadrados. Lindando: Norte, don Fernando Coello; Sur y Levante, tierras de don Silvestre Pardo, y al Poniente, don Blas y don Juan José Rosa. Tiene su entrada esta finca por un carril que parte de otro llamado «Carril de la Torre», llegando a esta finca a través de las de otros propietarios.

La descrita finca se ha formado por agrupación, cuya inscripción se solicita, de las cinco que colindan entre sí y se describen a continuación:

A) Una tahúlla dos ochavas catorce brazas, o catorce áreas cincuenta y ocho centiáreas sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Norte, el componente B), antes Concepción Martínez; Sur, el componente C), antes José Martínez; Levante, don Silvestre Pardo Martínez; y Poniente, don Juan José Rosa Hellín, escorredor en medio. Inscrita al tomo número 1.049, folio 187 vuelto, finca número 56.397, inscripción segunda.

B) Una tahúlla dos ochavas catorce brazas, o catorce áreas cincuenta y ocho centiáreas sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Norte, el componente D), antes Joaquín Cuenca Peña, escorredor en medio; Sur, el componente A), antes Antonio Martínez; Levante, Silvestre Pardo Martínez, y Poniente, Juan José Rosa Hellín, escorredor interpuesto. Inscrita al tomo 1.049, folio 191 vuelto, finca número 56.399, inscripción segunda.

C) Una tahúlla dos ochavas catorce brazas, o catorce áreas cincuenta y ocho centiáreas sesenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Norte, el componente A), antes Antonio Martínez; Sur, María Martínez; Este, Silvestre Pardo Martínez, y Oeste, Juan José Rosa Hellín, escorredor medianero interpuesto. Inscrita al tomo 979, folio 119 vuelto, finca número 49.877, inscripción quinta.

D) Dos tahúllas dos ochavas, equivalentes a veinticinco áreas catorce centiáreas cuarenta y un decímetros cuadrados, que linda: Levante, Silvestre Pardo Martínez, escorredor por medio; Mediodía, don Francisco Hernández Pardo, o sea el componente B), y Juan José Rosa Hellín, escorredor medianero con el primero por medio; Poniente, Blas Rosa Martínez, y Norte, don Fernando Coello, brazal por medio. Inscrita en la sección quinta, libro 20, folio 166, finca número 1.592, inscripción primera.

E) Una tahúlla dos ochavas veinticinco brazas, equivalentes a quince áreas seis centiáreas. Lindando: Norte, herederos de don Fernando Coello, margen medianero por medio; Sur, Juan José Rosa Hellín y otros y don Francisco Hernández Pardo, o sea componente D), y Oeste, Blas Rosa Martínez, brazal de riego por medio. Inscrita en el libro 20 de la sección quinta, folio 176, finca número 1.525, inscripción primera.

Y por virtud de lo solicitado por la parte actora, y a lo que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes objeto del procedimiento, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día veintinueve de agosto próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie su celebración por medio de edictos, que se publicarán con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca—trescientas veinticinco mil pesetas—, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez. Juan de la Cruz Belmonte.—7.159-C.

SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el Procurador don Alberto Berdjo Balboa, en nombre y representación de don José Domingo de la Lastra Sainz mayor de edad, casado, médico y vecino de Santander, se tramita expediente sobre extravío de cincuenta acciones ordinarias de 1.000 pesetas cada una que su mandante adquirió mediante operaciones al contado extendidas el 4 de noviembre de 1965, con intervención del Corredor de Comercio colegiado don José Samano, de la entidad mercantil «Crisbal, Sociedad Anónima», domiciliada en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, con los números 901 al 950 ambas inclusive, habiéndose interesado en el escrito que encabeza dicho expediente se retenga el pago del principal, dividendos e intereses de dichos títulos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio,

se hace saber para general conocimiento, concediéndose al tenedor o tenedores de los mencionados títulos el término de nueve días a partir del siguiente de que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Santander, para que comparezcan ante este Juzgado en dicho procedimiento para alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Santander, a 20 de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado, Juez, Fernando Vidal.—El Secretario.—7.199-C

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sarz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 306/65, a instancia de don Andrés Villacieros Ramos y su esposa, doña Elisa de Pablos Villacieros, contra don José Rincón Moreno y don Antonio Rincón Rodríguez, se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados: «Dehesa conocida por Dehesa Navas y Ventilla, término de Berrocal, en la provincia de Huelva, al sitio de Los Gavilanes, y parajes Carrreales, Herrería, Majadillo de la Muela, Carrizalejo, La Raña, Almorana, Mayorazgo y otro; que linda al Norte, en parte con Regajo del Mancón del Castejón, barranco de los Bermejales y finca de don Tomás Delgado; al Este, con el mismo don Tomás Delgado, barranco de los Bermejales, La Feliciano, don Lázaro de Mora, Atanasio de Mora, don José García Caballero, doña Pura García, don Atanasio de Mora, don Lázaro de Mora, don José Romero, don Daniel García, don Julián Romero, don Enrique García, doña Pura García, don Atanasio de Mora y regajo de Tierra Blanca; al Sur, con el Vinagre, de don Atanasio Castañón, regajo del Portugués, don Daniel Romero, arroyo de los Gavilanes, don José Romero Laureano, don Daniel Romero, regajo de los Gatos, don Daniel Romero, regajo de los Pozos y arroyo de Carrizalejos, y al Oeste, carretera de La Palma a Berrocal, don Braulio de Mora, don Lázaro de Mora, don Antonio Prieto, don Atanasio de Mora, regajo de los Contrabandistas, regajo de los Chorreros, carretera de La Palma a Berrocal y regajo del Mancón del Castejón. Dentro de los expresados linderos se comprende la superficie o cabida de mil trescientas catorce hectáreas sesenta y siete áreas cuatro centiáreas, equivalentes a dos mil doscientas ochenta y cuatro fanegas del marco de cinco mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al folio 25, tomo 344 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Berrocal, finca 707, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de hipoteca a estos fines de subasta en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Tal subasta se celebrará ante este Juzgado el día 29 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo, debiendo depositarse previamente su diez por ciento.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá se acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Vázquez.—El Secretario.—7.229-C.

TARANCON

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarancón (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1968 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Leonarda Alonso Guisasaola, hija de don Canuto Alonso Grimaldos y doña Francisca Guisasaola de Uriarte, natural de Fuente de Naharro (Cuenca), donde tuvo su vecindad y donde falleció en estado de soltera el día 13 de abril de 1968, sin otorgar testamento de clase alguna y sin dejar descendientes y habiéndole premuerto sus padres y demás ascendientes, sobreviviéndole únicamente su hermana de doble vínculo, doña Francisca Alonso Guisasaola y sus sobrinos carnales doña María del Carmen Alonso Alonso; don Manuel, doña Perfecta y doña Amalia Alonso Peña; doña Raimunda y doña Elisa Peralta Alonso; doña Purificación y don Narciso Martínez Alonso y don Antonio, don Mariano, don Francisco, doña Mercedes y doña Luisa Alonso Moya, que reclaman la herencia; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público dicho fallecimiento si testar, llamando por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los ya indicados anteriormente, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en forma legal, dentro de los treinta días contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», justificándolo con el correspondiente árbol genealógico y los oportunos documentos.

Dado en Tarancón a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—7.258-C.

REQUISITORIAS

Bajo aprehivimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DÍAZ ISARA, Serafín; hijo de Amparo, natural y vecino de Arechavaleta (Vizcaya), soltero, mecánico, de veinte años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, domiciliado últimamente en Arechavaleta, número 19, Alava; procesado en la causa número 330 de 1967 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid). — (2.651.)

VALLE CARRASCOA, Carlos; hijo de Angel y María, natural de Madrid, soltero, delineante, de treinta y cinco años, vestía uniforme de marinero de la Marina de guerra, pelo castaño, ojos regulares, nariz recta, frente ancha, cejas castañas, ojos pardos, boca regular, labios regulares, barbilla redonda, estatura 1,87

metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, número 42, 4.º D; procesado en la causa número 49 de 1968 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del remolcador «R. A.-3», en Cartagena.—(2.652.)

JULIAN MARTIN, José; hijo de Encarnación, natural de Cáceres, de veintitrés años, soltero, serrador, como última residencia se sabe que la tenía en Palma de Mallorca, calle Ataracenas, número 6, estatura 1,690 metros; sujeto a expediente número 75 de 1968 por falta de incorporación para su destino a Cuerpo.—(2.653.)

GOMEZ TRENADO, Julián; hijo de José y de Higinia, natural de Mesas de Ibor, nacido el 16 de agosto de 1946, soltero, habla francés, pintor, estatura 1,630 metros, como última residencia se sabe que la tenía en Francia, 8 rue Albert Walter, Saint Denis 93; sujeto a expediente número 73 de 1968 por falta a concentración para su destino a Cuerpo. (2.654), y

LLAMAS RODRIGUEZ, Feliciano; hijo de Máximo y de Eugenia, natural de Valdelacasa de Tajo (Cáceres), nacido el 14 de noviembre de 1945, con documento nacional de identidad número 74.646, obrero, soltero, con carnet de conducir de tercera clase, como última residencia se sabe que la tenía en Vernouillet, 78-29 Leparg (Francia); sujeto a expediente número 74 de 1968 por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 171, en Cáceres.—(2.655.)

SANTANA SANTANA, José; hijo de Jesús y de Victorina, natural de Otero (Toledo), de veintidós años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Calvario, número 13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(2.656.)

Juzgados civiles

TORIBIO LOPERA, Antonio; natural de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en pasaje Lugo, número 19, bajo (Horta), Barcelona; denunciado en procedimiento especial de urgencia número 5 de 1968 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.643.)

DUMONT LOPEZ, Francisco; natural de Orgiva (Granada), casado, fontanero, de cincuenta y siete años, hijo de Ricardo y de Concepción, domiciliado últimamente en Badalona, polígono 1, bloque 42, número 564; procesado en la causa número 765 de 1965 por abusos deshonestos; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.644.)

AVILES FERNANDEZ, Juan; soltero, con domicilio en Huelva, barriada Naviada, calle Madre de Dios, número 26; inculcado en diligencias preparatorias número 28 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva dentro del término de diez días. — (2.646.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 629 de 1964, Serafina Fernández Rodríguez.—(2.650.)